

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.488 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Acedo Benítez, Juan Carlos Urbán Martínez, Diego de los Reyes Martín, Angel David Hernández de Diego y Alvaro Estévez Alamillo, contra la empresa Marel Politécnica, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución (auto aclaración sentencia número 109 de 2011), cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Corregir los errores aritméticos que adolece el fallo de la sentencia 109 de 2011 dictada en el procedimiento 1.488 de 2010 declarando que la indemnización legal a la que tiene derecho Pablo Acedo Benítez asciende a la cantidad de 9.013,13 euros, y la indemnización legal a la que tiene derecho Alvaro Estevez Alamillo asciende a 10.188,75 euros».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marel Politécnica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8741